

DIARIO OFICIAL DE AVISOS DE MADRID

PRECIO DE LA SUSCRICION: EN MADRID, 1,50 PESETAS UN MES, Prov., 7,50 ptas. trim.—Estranj., 22,50.

EDICION DE LA MAÑANA DE LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA

PRECIO DE LOS ANUNCIOS: PRINCIPALES, 4,00 pesetas linea. PARTICULARES, convencional.

AÑO CXVIII.—NUM. 238 DE 1876.

San Ceferino, papa.—Cuarenta horas en las Escuelas Pías de San Fernando.

OFICINAS, CALLE MAYOR, 120.

GERENCIA DEL DIARIO OFICIAL.

Los anuncios generales para el Diario se admiten de 9 de la mañana a 6 de la tarde.

Los de Defunciones, hasta las 12 de la noche, por la calle del Factor, número 3.

La Direccion-Gerencia del periódico, se la que podrá hacerse cualquier reclamacion por carta, está abierta desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

El director-gerente

DOMINGO ROLO DE ANGULO.

GACETA DE MADRID.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO

DE MINISTROS.

S. M. el Rey (q. D. g.), S. A. R. la Serenísima Señora Princesa de Asturias y S. M. la Reina Doña María Cristina, continúan en el Real sitio de San Ildefonso sin novedad en su importante salud.

S. M. la Reina Doña Isabel y sus augustas hijas continúan en Santander sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE HACIENDA.

ESPOSICION.

SEÑOR: Las comisiones de evaluacion y reparto de la contribucion territorial en las capitales de provincia estuvieron a cargo de presidentes especiales que nombraba el gobierno desde que aquéllas se crearon por real orden de 8 de agosto de 1843, en virtud de autorizacion concedida por el art. 47 del real decreto de 23 de mayo de 1843, hasta que por orden del gobierno provisional de 8 de febrero de 1869 se dispuso que el referido cargo lo desempeñasen los jefes económicos.

La importancia y el progresivo aumento de la riqueza imponible de las referidas capitales requieren la direccion permanente en las comisiones de evaluacion y reparto de un entendido funcionario que se ocupe con asiduidad en la depuracion de la riqueza, no solo para evitar su decrecimiento, sino para elevarla a la altura de que legalmente sea o vaya siendo susceptible.

Los jefes económicos, que como presidentes de dichas comisiones tienen hoy la direccion de los trabajos a las mismas encomendados, no es posible que se dediquen cual corresponde a tan importante servicio sin desatender otros muchos de más importancia que pesan sobre las administraciones, y para ellos de mayor responsabilidad. De aquí que los resultados obtenidos desde que se espidió la espresada orden del gobierno provisional disten mucho de los que venian alcanzándose antes, puesto que en los últimos cinco años en que las comisiones de evaluacion estuvieron encomendadas a presidentes especiales la riqueza imponible de las capitales de provincia obtuvo un aumento de pesetas 12.311.617, y en los cinco años siguientes, en que fué confiada esta tarea a los jefes económicos, el aumento de riqueza consistió solo en 2.633.994.

Es, pues, urgente y de suma conveniencia el restablecimiento de las presidencias especiales, que podrán ser conferidas a empleados cesantes de reconocida probidad e inteligencia y de las categorías de jefes de administracion y de negociado, con las gratificaciones necesarias hasta completarse el sueldo que hubiesen disfrutado en activo servicio.

El gasto que esto ocasiona no puede ser de consideracion, pues la mayor parte de los cesantes que se nombren han de disfrutar de haber en situacion pasiva, y el importe de las gratificaciones que se les señalen deben imputarse al crédito que figura en el art. 1.º, cap. 31, seccion 8.ª del presupuesto vigente, en conformidad a lo que determina el art. 6.º de la ley de 21 de julio último, de cuyo crédito resulta romamente para atender a esta obligacion despues de cubiertas todas las demás a que se halla destinado.

Fundado en estas consideraciones, el ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene la honra de someter a la aprobacion de V. M. el adjunto proyecto de decreto. San Ildefonso 20 de agosto de 1876.—SEÑOR: A. L. R. P. de V. M., José García Barzanallana.

REAL DECRETO.

En atencion a las razones que me ha espuesto el ministro de Hacienda, y de acuerdo con el consejo de ministros, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Las presidencias de las comisiones de evaluacion y reparto de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia se encomendarán a jefes de administracion y de negociado cesantes, que cuenten por lo menos 15 años de servicio efectivo; debiendo ser nombrados para las provincias de primera clase jefes de administracion, y para las de segunda y tercera jefes de negociado.

Art. 2.º Los presidentes disfrutaran la gratificacion necesaria a completar el máximo del sueldo que hubieren percibido en activo servicio, si disfrutaban haber pasivo, y en otro caso la gratificacion será igual al referido sueldo.

Art. 3.º Las gratificaciones de los presidentes se imputarán al art. 1.º, capítulo 31, seccion 3.ª del presupuesto general de gastos del Estado.

Art. 4.º Los jefes de las administraciones económicas cesarán en la presidencia de las comisiones, a medida que se presenten a ocupar sus puestos los presales especiales que se nombren por el ministro de Hacienda.

Dado en San Ildefonso a veinte de agosto de mil ochocientos setenta y seis.—ALFONSO.—El ministro de Hacienda, José García Barzanallana.

REAL DECRETO.

Hmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar el adjunto reglamento del personal de los presidentes de las comisiones de evaluacion y reparto de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia de las provincias, formado de conformidad con lo dispuesto en el art. 1.º del real decreto de 20 del actual, debiendo abonarse a los individuos comprendidos en dicho reglamento, la gratificacion que correspondiere, de conformidad con lo que se determina en el art. 2.º del propio real decreto, y con cargo al art. 1.º, cap. 31, seccion 3.ª del presupuesto vigente, según el artículo 3.º del citado decreto.

De real orden lo digo a V. I. para los efectos correspondientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 23 de agosto de 1876.—Barzanallana.—Señor director general de Contribuciones.

MINISTERIO DE HACIENDA.—Reglamento del personal que se destina a desempeñar las plazas de presidentes de las comisiones de evaluacion y reparto de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia de las provincias, conforme a lo dispuesto en el art. 1.º del real decreto de 20 del actual.

Albacete, D. Juan Francisco Sanz, jefe económico que fué de Albacete.

Alicante, D. Juan Rodríguez y Perez, interventor, cesante de Málaga.

Almería, D. Jerónimo Ballesta y Gris, jefe de negociado de segunda clase, cesante.

Avila, D. Manuel María Monsegur, jefe de negociado de tercera clase, cesante.

Badajoz, D. Ramon Oleina, jefe de negociado de tercera clase, cesante.

Barcelona, D. Ramon Garcia Arzoniz, jefe de administracion de tercera clase, cesante.

Burgos, D. Eusebio Hernandez, jefe económico, cesante de Zaragoza.

Cáceres, D. Lorenzo Mombelly, jefe de negociado de segunda clase, cesante.

Cádiz, D. Juan Oriol, interventor, cesante de Barcelona.

Castellón, D. Heliodoro Astorza, jefe de negociado de tercera clase, cesante.

Ciudad-Real, D. Juan Garcia Piel, jefe de negociado de tercera clase, cesante.

Córdoba, D. Antonio Garcia Tornell, jefe económico, cesante de Alicante.

Coruña, D. Joaquin Pacheco y Colás, jefe de administracion de tercera clase, cesante.

Cuenca, D. Nicolás Ochoa, jefe de negociado de segunda clase, cesante.

Gerona, D. Andrés Eduardo Blasco, contador de segunda clase, cesante del tribunal de Cuentas.

Granada, D. Domingo Calderon, jefe de administracion de cuarta clase, cesante.

Guadalajara, D. Manuel Rodolfo, contador cesante de la mina de Almaden.

Huelva, D. Juan Areces, jefe de negociado de segunda clase, cesante.

Huesca, D. José Marsell y Terol, jefe de negociado de segunda clase, cesante.

Jaen, D. Sebastian Pujols y Ortigoy, jefe de negociado de tercera clase, cesante.

Leon, D. Jacinto Zubiri, jefe económico, cesante de Pontevedra.

Logroño, D. Calixto Juan y Vidal, jefe de negociado, cesante.

Madrid, D. Frutos de la Revilla, jefe de administracion de cuarta clase, cesante.

Málaga, D. Gregorio Villa, administrador de Hacienda pública, cesante de Málaga.

Murcia, D. José Lopez de la Torre Ayllon, jefe económico, cesante de Toledo.

Orense, D. Antonio Gomez Viera, jefe de negociado de tercera clase, cesante.

Oviedo, D. Emilio Garcia Mossé, jefe económico, cesante de Valladolid.

Palencia, D. Maximino Perez Vela, jefe de negociado de segunda clase, cesante.

Salamanca, D. Vicente Moreno Berredo, jefe de negociado de segunda clase, cesante.

Santander, D. José Ruiz Mora, jefe económico de Santander.

Segovia, D. José Diaz de Brito, jefe de negociado de tercera clase, cesante.

Sevilla, D. José Villegas y Cantolla, jefe económico de Toledo.

Soria, D. Saturnino Palacios, jefe de negociado de segunda clase, cesante.

Tarragona, D. Bernardo Balmes, jefe de negociado de tercera clase, cesante.

Teruel, D. Luis Maria Moreno, jefe económico, cesante de Almería.

Toledo, D. Hilario del Rey, jefe de negociado de segunda clase de la direccion de Contribuciones.

Valencia, D. Manuel Prociado, jefe de administracion de tercera clase, cesante.

Valladolid, D. Mariano Elejaga, jefe de negociado de primera clase, cesante.

Zamora, D. Matias Gonzalez Estéfani, jefe de negociado de segunda clase, cesante.

Zaragoza, D. Félix Márquez Platero, jefe de negociado de segunda clase, cesante.

Canarias, D. Juan Suarez Saavedra, jefe económico, cesante de Canarias. Madrid 23 de agosto de 1876.—Barzanallana.

REAL ORDEN.

Hmo. Sr.: He dado cuenta a S. M. el Rey (q. D. g.) de la esposicion elevada por V. I. a este ministerio, haciendo presente la conveniencia de que la liquidacion de cuantas al Banco de España por la recaudacion de contribuciones a cargo del mismo, correspondiente a los años de 1868-69 a 1874-75 inclusive, encomendada a las delegaciones creadas por real orden de 27 de setiembre de 1875, se encargue a los presidentes especiales de las comisiones de evaluacion y reparto de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia que se nombren en virtud de lo dispuesto por real decreto de 20 del actual; como asimismo que se creó en esa direccion general una seccion, compuesta de empleados cesantes, que examine y em-

sure todos los expedientes de partidas fallidas cuyo importe se haya comprendido y comprenda en las referidas liquidaciones, y así como tambien las cuentas formadas por los delegados, proponiendo su fallo a la junta establecida por órden del gobierno de la republica de 1.º de noviembre de 1874.

En su vista, y considerando que los repartimientos individuales de las capitales de provincia por el relativo a dichas contribuciones, que es el trabajo más importante y prioritario de las encomendadas a las comisiones de evaluacion, están ya o deben estar muy próximos a terminarse:

Considerando que como ha de trascurrir algun tiempo hasta que tengan que ocuparse del repartimiento del próximo año económico y de trabajos estadísticos, los espresados presidentes especiales de las comisiones de evaluacion, auxilios del personal de las secretarías de las mismas, pueden encargarse con desahogo y sin desatender el servicio relativo a la depuracion de la riqueza imponible, de continuar practicando las liquidaciones encomendadas hoy a las delegaciones de los diez distritos en que al efecto se dividieron las provincias del reino:

Considerando que con esta medida se conseguirá sin duda que las liquidaciones se practiquen y terminen con mucha más rapidez, puesto que podrán emprenderse a la vez en todas las provincias, así como una economia de no poca importancia:

Considerando, por último, que el examen y censura del crecido número de expedientes de fallidos exige un tiempo demasiado largo para que se obtengan resultados próximos respecto a las liquidaciones, y que es por lo tanto conveniente limitar el trabajo de los encargados de formularlas a consignar en data interina su importe, cualquiera que sea el estado en que dichos expedientes se hallen:

S. M., conformándose con lo propuesto por V. I., se ha servido disponer:

1.º Se suprimen las delegaciones creadas por real orden de 27 de setiembre de 1875 para practicar las liquidaciones al Banco de España por la recaudacion de contribuciones a cargo del mismo y por el periodo desde 1868-69 a 1874-75 inclusive.

2.º Se encomienda este servicio, que se hace extensivo hasta fin del año económico de 1875-76, a los presidentes especiales de las comisiones de evaluacion y reparto de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia, nombrados o que se nombren en virtud de lo que determina el real decreto de 20 del actual.

3.º El referido servicio, en el cual les auxiliarán todos los empleados de las secretarías de dichas comisiones, se practicarán con arreglo a la instruccion aprobada para los delegados que se suprimen, salvo en la parte relativa a los expedientes de fallidos, en los que deberán limitarse a consignar su importe en data interina, cualquiera que sea el estado en que aquellos se hallen.

4.º Se señala a cada uno de dichos presidentes 100 pesetas anuales por gastos de material afectos al servicio de las liquidaciones.

5.º Se crea en esa direccion general una seccion especial, que deberán componerla, un jefe de administracion, otro de negociado de primera clase, once oficiales de hacienda pública, debiendo pertenecer unos y otros a la clase de cesantes, y seis escribientes ó auxiliares.

6.º La referida seccion se encargará de examinar y censurar todos los expedientes de partidas fallidas, estén ó no formalizadas, cuyo importe se haya comprendido y comprenda en las liquidaciones, y de examinar tambien las cuentas, proponiendo su fallo a la junta establecida por el órden del gobierno de la republica de 1.º de noviembre de 1874.

7.º Será vocal de esta junta el jefe de administracion que se ponga al frente de la mencionada seccion, y secretario el jefe de negociado de primera clase que para ella se nombre.

8.º Los expedientes de fallidos que ha de examinar la seccion serán remitidos a ese centro directivo por los jefes económicos de las respectivas provincias.

9.º A los empleados cesantes que se nombren para la referida seccion se les señalará, si disfrutaban haber pasivo, la gratificacion necesaria para completarse el sueldo mayor que hayan tenido como activos, consistiendo en otro caso la gratificacion en el mencionado sueldo de activo; y a cada uno de los seis escribientes se le asignará el sueldo de 200 pesetas anuales.

10.º Tanto el importe de estas gratificaciones y sueldos, como el de las asignaciones para gastos de material de los presidentes de las comisiones de evaluacion encargados de practicar las liquidaciones, se satisfará con imputacion al art. 1.º, capítulo 31, seccion 8.ª del presupuesto vigente.

De real orden lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 23 de agosto de 1876.—Barzanallana.—Señor director general de Contribuciones.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL DECRETO.

Siendo de imprescindible necesidad proceder sin perdida de tiempo a las reparaciones generales y algunas variaciones de trazado en la linea internacional de Huesca a Canfranc, en la que con excesiva frecuencia están ocurriendo interrupciones que perjudican notablemente al servicio, por efecto del trazado que en la actualidad tiene esta linea, y no pudiéndose demorar estos trabajos por lo avanzado de la estacion y lo pronto que empiezan en aquel país los fuertes temporales de aguas y nieves; de conformidad con lo dispuesto en el art. 6.º, párrafo primero del real decreto de 27 de febrero de 1872, de acuerdo con el Consejo de ministros, a propuesta del de la Gobernacion,

Vengo en decretar lo siguiente: Artículo único. Se autoriza al ministro de la Gobernacion, y en su nombre

al director general de correos y telégrafos para contratar sin las formalidades de subasta los arrastres del material necesario para las reparaciones generales y variaciones del trazado en la linea de Huesca a Canfranc, consistente en 1080 postes, 1068 aisladores y 23900 kilogramos de alambre, bajo el tipo máximo de 4186 pesetas 70 céntimos, en que se halla presupuestado dicho servicio.

Dado en San Ildefonso a veintidos de agosto de mil ochocientos setenta y seis.—ALFONSO.—El ministro de la Gobernacion, C. Francisco Quijeto de Llano.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REALES ORDENES.

Hmo. Sr.: No habiéndose presentado aspirantes por traslacion a la cátedra de historia y elementos de derecho romano, vacante en la universidad de Salamanca, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se anuncie a concurso, conforme al reglamento de 15 de enero de 1870 y real decreto de 21 de julio último.

De real orden lo digo a V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 17 de agosto de 1876.—C. Torneo.—Señor director de Instruccion pública.

Hmo. Sr.: No habiéndose presentado aspirantes por traslacion a la cátedra de elementos de economia política y estadística, vacante en la universidad de Oviedo, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se anuncie a concurso, conforme al reglamento de 15 de enero de 1870 y órden de 30 de noviembre último.

De real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 17 de agosto de 1876.—C. Torneo.—Señor director general de Instruccion pública.

Hmo. Sr.: Resultando vacante en la facultad de Farmacia de la universidad de Madrid la cátedra de materia farmacéutica animal y mineral, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se anuncie por traslacion, conforme al reglamento de 15 de enero de 1870 y real decreto de 21 de julio último.

De real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 17 de agosto de 1876.—C. Torneo.—Señor director general de Instruccion pública.

ANUNCIOS OFICIALES.

ALMANAQUE.

Salte el Sol a las 5'48 de la mañana y se pone a las 6'46 de la tarde.

Saxto de nov.—San Ceferino, Papa y mártir.

Nació en Roma, y subió al Pontificado despues de la muerte de San Victor. Persiguió en gran manera a los hereges y procuró cuanto pudo el ornato de los templos. Determinó que los fieles comulgasen el día de Pascua, y que ninguno obispo pudiese ser condeado sino por el romano Pontífice. Espidió otros varios decretos útiles a la iglesia, y fué martirizado el día 26 de agosto del año 221.

ADMON. ECONOMICA.

Intervencion.—Clases pasivas.—Por disposicion de la direccion general del Tesoro de 24 del actual, quedan sujetos a rehabilitacion todos los individuos de clases pasivas que dentro del término que esta intervencion señala para pasar la última revista semestral no se hayan presentado a cumplir con el precepto legal y estén comprendidos en la relacion de bajas pasada a la superioridad, con la advertencia, que los efectos de baja que produzca esta falta en las nóminas les causará a la mensualidad de julio último, teniendo derecho a percibir la de junio anterior que se está distribuyendo los que aun no la hubiesen cobrado.

Lo que me apresuro a poner en conocimiento de los interesados por medio de este anuncio. Madrid 25 de agosto de 1876.—El jefe económico, Agustín Genon. R-1

ARBITRIOS MUNICIPALES.

La recaudacion obtenida en el día de ayer, por derechos de consumo y tránsito, es la siguiente:

Table with 4 columns: Puntos de recaudacion, Pesetas, Puntos de recaudacion, Pesetas. Rows include Toledo, Segovia, Norte, Bilbao, Aragon, Valencia, Madrid, Corrosos, Pozos de nieve, and TOTAL.

Madrid 25 de agosto de 1876.—El alcalde, A. Conde de Heredia-Spinola.

AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Secretaría.—D. José Gallego, propietario en Alcazar; D. Wenceslao Miranda y Deogracias Villodo, en Palencia; los herederos del soldado del batallon cazadores de Leon, núm. 23, en Cuba; Gumersindo Lopez Cobos; los del abo primero de la primera compania, del mismo batallon, D. Luis Ferrer Gonzalez, se servirán pasar por esta secretaría a la mayor brevedad posible en dia no feriado, de dos a cuatro de la tarde, para enterarles de asuntos que les interesan.

Madrid 23 de agosto de 1876.—P. A. del señor secretario, el oficial mayor, Juan Sanz. R-1

Secretaría.—Seccion 3.ª.—La persona ó personas que hayan perdido dos buches, que se hayan depositados en la

posada de la calle de Tabernillas, pagarán a reclamarlos a la tenencia de alcaidia del distrito de la Latina, sita en la Carrera de San Francisco número 4; debiendo advertir que si en el término de ocho dias, a contar desde la fecha de este anuncio no lo verifican, se procederá a la venta de aquellos en los términos espresados en el art. 173 de las ordenanzas municipales.

Madrid 25 de agosto de 1876.—P. A. del señor secretario, el oficial mayor, Juan Sanz. R-3

BOLSA.—COTIZACION OFICIAL DE AYER.

Table with 3 columns: FONDOS PÚBLICOS, AL CONTADO, A PLAZO. Rows include 5 por 100 interior, Pequeños, 3 por 100 exterior, etc.

CAMBIOS OFICIALES DE AYER.

Table with 6 columns: PLAZAS, Día, Bonif., PLAZAS, Día, Bonif. Rows include Albacete, Alcoy, Alcantara, Almería, Avila, Badajoz, Barcelona, etc.

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS.

Esta direccion general ha acordado los pagos que se espresan a continuacion para el día 28 del corriente de diez a dos de la tarde:

Amortizacion de 1876.—Bolas 20 y 21 últimas de sorteo, que comprenden las carpetas números 11 al 20 y 81 al 90 de señalamiento.

Bonos del Tesoro.—Intereses del segundo semestre de 1875. Bola 3.ª de sorteo que comprende las carpetas números 91 al 100 de señalamiento.

Tercera parte del 80 por 100 de propios.—Entrega a los ayuntamientos de los libramientos del segundo semestre de 1875. Bolas 38, 39 y 40, que comprenden las carpetas números 321 a 330, 2261 al 70 y 1981 a 60 de señalamiento.

Terminado el pago de los intereses correspondientes al primer semestre de 1876 de los resguardos al portador depositados en esta Caja, se da principio al de los no depositados, en esta forma: bolas 1.ª, 2.ª y 3.ª de sorteo, que comprenden las carpetas números 611 al 20, 391 a 400 y 511 al 20 de señalamiento.

Madrid 25 de agosto de 1876.—El director general, Carlos Grotta. R-1

CORREO CENTRAL.

CARTAS DETENIDAS por falta de franquicio el día 24 de agosto.

- 393 Bernabé Muñoz, Teruel. 394 Bernardo Salceda, Agreda. 395 Bernardo Diaz, Plasencia. 396 Carolina Llanes, Gijón. 397 Carmón Gamboa, Chamartín. 398 Dolores Simeda, Sevilla. 399 Domingo Gijo, Ferrol. 400 Dolores Giner, Velez Málaga. 401 Evaristo Tondero, Puente de Vallecas. 402 Francisco J. Moya, Venta del Espíritu Santo. 403 Federico Pect, Torrejón. 404 Juan Caballero, Hinojosa. 405 Juan de Dios, Linares. 406 Javier Burgos, Pinto. 407 Josefa Vindu, Valencia. 408 José Torcero, Nuevo Baztan. 409 José Curbera, Barcelona. 410 Juan Maqueda, Málaga. 411 Julian Maqueda Prado Luengo. 412 José Rubio, Algar. 413 María Bustro, Alcazar. 414 Miguel Tuero, Aranjuez. 415 María Inarros, Cobarrubias. 416 Mariano Corella, Algete. 417 Nicolás Lopez, Aranjuez. 418 Pedro Clauell, Sevilla. 419 Ricardo Sanchez, Canillejas. 420 Solvador Quiroga, P. de San Julian.

421 Sres. de Esteban, Valladolid. Madrid 25 de agosto de 1876.—El administrador, Martín Botella.

CUARTOS DESALQUILADOS.

Amaniel, 7, pral. Carbon, 3, pral. Desengaño, 10 triplido, pral. Fuencarral, 7, 2.ª Gravinga, 18, 4.ª Jardines, 22, pral. Justa, 7, bajo. Leon, 24, 3.ª Leon, 29 y 31, 2.ª Izqda. Mayor, 93, 3.ª Meson de Paños, 6, 4.ª doña. Minas, 30, 2.ª Palma, 6, 4.ª Izqda. Peligros, 9, 2.ª Izqda. Pizarro, 14, 3.ª doña. Pez, 17, 3.ª Plaza de Moreria, 7, 2.ª Plaza de los Ministerios, 8, 4.ª Prado, 18, 2.ª Izqda. San Pedro Martir, 12, 3.ª Santa Catalina, 1, entro. Fresas, 5, 2.ª Válgante Dios, 6, pral. Venereas, 5, pral.

Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia de las Escuelas Pías de San Fernando, donde habrá misa mayor a las diez, y por la tarde solemnes vísperas de San José de Calasanz y después de la reserva.

Tambien se tendrán vísperas solemnes en la iglesia de San Antonio Abad.

Continúa la novena de la Virgen del Olvido, en San Francisco, y será orador por la tarde D. Emilio Santamaría.

En los templos que otros sábados se obsecuará a la Santísima Virgen.

Empieza novena a Nuestra Señora de la Correa, en los Irlandeses, y predicará D. Agustín Pedrosa.

En las Salesas, calle de la Redondilla, continúa la octava de Santa Juana Promot, con manifestado de cinco a seis de la tarde, cantándose solemnes completas.

La misa y oficio divino son de Santo Toribio de Liébana.

Visita de la corte de María.—Nuestra Señora del Buen Parto en Sebastian y de la Esperanza en Santiago.

DIRECCION DE LA DEUDA.

Los interesados que a continuacion se espresan podrán presentarse el día 28 del corriente, de dos a tres de la tarde, en la tesorería de esta Direccion general a recibir el importe líquido de las proposiciones que les fueron admitidas en la quinta subasta de valores de la Deuda verificada en los días 1.º y 2.º de octubre del año último:

Table with 2 columns: Número de los resguardos, INTERESADOS. Rows include 783 D. José de Hoz Sanchez, 606 D. Patricio de la Peña, etc.

Madrid 24 de agosto de 1876.—El secretario, P. O. Eduardo Alvarez Quiñones.—V.º B.º El director general, Mena. R-1

MERCADO DE AYER.

Carne de vaca, de 14 á 13 pta. la arroba, de 0,00 á 0 pta. libra, y á 1,31 el kilogramo.
Id. de certero, á 0,00 pta. por arrobas, de 0,94 pta. la libra y á 1,04 el kilogramo.

OBSERVATORIO DE MADRID.

Observaciones meteorológicas de día 24 de agosto de 1876.

Table with columns: HORAS, TEMPERATURA Y HUMEDAD DEL AIRE, ESTADO DEL CIELO. Rows include 6 de la mañana, 9 de la mañana, 12 de la mañana, etc.

Despachos telegráficos recibidos sobre el estado atmosférico a las nueve de la mañana en varios puntos de la península el día 24 de agosto de 1876.

Table with columns: LOCALIDADES, TEMP., DIRECCION DEL VIENTO, CIELO. Lists various cities like Bilbao, Santander, Oviedo, etc.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Edicto.—En virtud de providencia fecha diez y nueve del corriente del juzgado de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, dictada en autos ejecutivos que en dicho juzgado y escribanía de D. Vicente Reyter, se siguen por los testamentarios de D. Manuel Ramon de Villalocha, contra don José Baños, sobre pago de pesetas, se cita, llama y emplaza por una sola vez y por medio del presente edicto á don Luis Molina, cuya actual residencia se ignora, inquilino que parece de una habitación en el piso 4.º de la casa sita en esta corte y su calle del Luzon, número 11 nuevo, de la cual se ha conferido posesión judicial el día 1.º de junio último á D. Miguel Elias Viñola, para que en el preciso término de quince días siguientes al de la inserción de este edicto en la Gaceta de Madrid, comparezca ante el referido juzgado y escribanía, á fin de que reconozca al nuevo dueño de la finca, Sr. Viñola, y quede complementado el acto posesorio, bajo apercibimiento de que trascurrido dicho término sin verificarlo, se procederá judicialmente y con asistencia del alcalde del barrio que correspondiera, á la apertura de la espresada habitación, inoautándose de la misma el posesionado é inventariando y depositando los bienes y efectos que dentro de ella se encontraren, teniéndolos á disposición de dicho inquilino cuando se presente á recogerlos.

Madrid 21 de agosto de 1876.—Por Reyter, Domingo Vazquez.—V.º B.º Lapiedra. A.—

En virtud de providencia del juzgado de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, y por no haberse reunido suficiente número de acreedores á la junta general acordada en providencia de 24 de junio último para el día 7 del actual, en los autos de concurso voluntario de acreedores á los bienes de D. Francisco Bermejo y Moren, que penden en este juzgado y escribanía de D. Domingo Vazquez y Mon; se cita por segunda vez á todos los acreedores que por cualquiera causa no hayan podido citarse personalmente, para que el día 27 de octubre próximo, á la una de su tarde, comparezcan en la audiencia de este juzgado, sito en el palacio de justicia, Plaza de las Salesas, con objeto de celebrar dicha junta y adoptar las resoluciones oportunas en vista del estado del concurso.

Madrid 23 de agosto de 1876.—V.º B.º Lapiedra.—El escribano actuario, Domingo Vazquez y Mon. A.—

TESORERIA CENTRAL.

Los tenedores de carpetas de recibos del empréstito nacional de 175 millones de pesetas, procedentes de las provincias de Avila, Alicante, Albacete, Almería, Badajoz, Barcelona y Madrid (números 1 al 10000) que habiendo sido llamados oportunamente no se han presentado á canjearlos por los títulos definitivos, pueden realizarlo el día 26, desde las once de la mañana á la una de la tarde.

Madrid 25 de agosto de 1876.—El tesorero central, Francisco de Goicochea. R.—

De orden de la dirección general del Tesoro, el día 23 del corriente, de diez de la mañana á dos de la tarde, satisficará esta Tesorería central la factura de cupones de bonos del Tesoro, de la primera emisión, vencimiento de 31 de diciembre de 1875, señaladas con los números del 82 al 85 de presentación y 282 á 285 de sorteo para el pago, importantes 12510 pesetas.

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.

EDICION DE LA TARDE DE AYER 25 DE AGOSTO.

Hoy aparece en la Gaceta, como ayer anunciamos, el decreto restableciendo las antiguas comisiones de evaluación. En él se dispone que las presidencias de las comisiones de evaluación y reparto de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería se encomendarán á jefes de administración y de negocios cesantes, que cuenten por lo menos 15 años de servicio efectivo; debiendo ser nombrados para las provincias de primera clase jefes de administración, y para las de segunda y tercera jefes de negocios.

Los presidentes disfrutarán la gratificación necesaria á completar el máximo del sueldo que hubieren percibido en activo servicio si disfrutaran haber pasivo, y en otro caso la gratificación será igual al referido sueldo. Las gratificaciones de los presidentes se imputarán al art. 1.º, cap. 31, sección 8.ª del presupuesto general de gastos del Estado.

Los jefes de administraciones económicas cesarán en la presidencia de las comisiones á medida que se presenten á ocupar sus puestos los presidentes especiales que se nombren por el ministro de Hacienda. Como consecuencia del decreto anterior, publica también el periódico oficial el reglamento del personal que se destina á desempeñar las plazas de presidentes de dichas comisiones.

Así mismo aparece hoy en la Gaceta una real orden del ministerio de Hacienda, suprimiendo las delegaciones creadas en 1875 para practicar las liquidaciones al Banco de España por la recaudación de contribuciones á cargo del mismo y por el período desde 1868 69 á 1874-75. Se encomienda este servicio que se hace extensivo hasta fin del año económico de 1875-76, á los presidentes especiales de las comisiones de evaluación.

Por el ministerio de la Gobernación se publica hoy en la Gaceta el decreto de que oportunamente dimos cuenta, concedido á la villa de Chiclana (Cádiz) el título de ciudad. Otro decreto autoriza al ministro de la Gobernación, y en su nombre al director general de Correos y Telégrafos, para contratar sin las formalidades de suba las arrastres del material necesario para las reparaciones generales, y variaciones del trazado en la línea de Huesca á Canfranc.

Por Plani su augusta persona y sus altezas las infantas. El 22 de corriente se instaló la comisión de la sociedad Económica marítima de Amigos del país, que ha de informar á las Cortes sobre el examen de las condiciones en que se realiza la administración y transporte de los ferrocarriles. Componen dicha comisión los Sres. Bona (D. Félix), Rebollo, Cortés, Martín (D. Meliton), Ruiz de Velasco, Guillermo de Tornes y Rodó, habiendo sido nombrado presidente el Sr. Bona, y secretario el Sr. Rodó y Casanova.

Los detalles que hemos publicado sobre las sensibles desgracias causadas por el chocolate elaborado á brazo y expendido tan solo en una confitería de Villafraanca de Guipuzcoa, aunque hayan alarmado momentáneamente la atención general, no deben, á nuestro juicio, ser causa de la prevención pública contra un artículo alimenticio tan necesario en España, y que viene á constituir una de sus industrias mas importantes, sobre todo con el sistema moderno de fabricación al vapor que, dando vida á millares de brazos y aplicando á cuantiosos capitales, probado tiene por la experiencia la bondad y perfección de sus productos.

En Gijón y Oviedo se proyecta con mucho calor el establecimiento de tranvías. Ha llegado á Paris el marqués de Valdespina.

Ha sido destituido el ayuntamiento de Mejorada (Madrid) y nombrado el de Torreiguala.

A principios del próximo setiembre es esperado en Madrid, de los baños de Puerto Viego, el general Letona.

El martes último se escapó de la casa de dementes de Salamanca un joven que por haber dado muerte á su novia fué sentenciado á cadena perpetua, y por habersele considerado loco ha sido recluido en aquel establecimiento. El loco se dirigió á casa de su madre y allí fué cogido por los agentes de orden público, que lo volvieron al establecimiento. El gobernador ha impuesto al correspondiente correctivo á los empleados del asilo por su falta de vigilancia.

La feria de Salamanca promete estar animadísima. Habrá corridas de toros los días 11, 12 y 13 de setiembre, y funciones en los dos teatros.

El general Gofin, segundo cabo de la capitania general de Castilla la Vieja, ha estado en Salamanca estos días revisando la guarnición, y ha pasado á Zamora con el mismo objeto.

El operario herido en las obras del derribo de Santo Tomás, lo fué no por haber caido de un andamio, como por informes que vocados digimos, sino por no haberse apartado á tiempo cuando caían algunos escombros, que le lastimaron en un brazo, aunque no de gravedad, siendo conducido en un coche al hospital General, sala de distinguidos.

El Universal de Sevilla da cuenta de haberse lugado con 6000 duros un empleado de Hacienda, que tenia su oficina en la calle de San Pablo de aquella ciudad.

Dicese que muy pronto saldrá para Adra el Sr. Castelar.

Don Carlos ha autorizado á su apoderado en Paris para que compre una quinta inmediata á Versalles. Esta finca está valuada en 40000 duros.

Es probable que desde el primer sábado del mes de octubre comiencen en Madrid ejercicios militares semanales, que dirigirá S. M. el rey.

De Sevilla refieren el siguiente extraño suceso: Dicen que una sirvienta sostenia relaciones con un cochero con quien estaba para casarse y del que guardaba 3000 reales. De la noche á la mañana cambia de novio; el primero reclama sus reales, ella los niega, y un día se encuentran en la calle. La heroína sacó á prevención una navaja de afeitar, se traban de palabras y acomete al cochero; este le arranca el arma y la hiere en el cuello y en la cabeza. Después le dio una estocada y el arma se dobló al trazar en hueso. Al oírse la gente el cochero se pegó un tiro de revolver y aquella noche dicen que falleció, mientras ella continúa de gravedad.

El vapor-correo de la Habana Alfonso XII, que entró el martes en el puerto de Santander, ha conuido los siguientes pasajeros: D. Federico Ferrater y familia.—Horacio Savas y familia.—Simon Manzano e hijo.—Jacinto Rodriguez.—Pedro Lledo.—José Blanco Sanz y familia.—Luis Estada.—Ignacio Broquer.—Federico Salas y familia.—Manuel Quintanero.—José Lopez Quintana y familia.—José Espino y familia.—Juan Arias.—Felipe Peña.—Desid rio Leon.—Manuel Fernandez Rodriguez.—Emilio Butron.—Isidoro Malpartida.—Juan Pascual Gonzalez.—Tomás Shelly.—Manuel Choquet y familia.—Mariano Lopez.—Salvador Naranjo.—José Fernandez Ochs.—Anacleto Pablo y señora.—Manuel Martín Carbajallos.—José Cosme Vissoso.—Antonio Vila.—Elisa Gamba y familia.—Juan N. Gutierrez y Lopez.—José Vicente Arzuá.—Luis Riuillo e hijo.—Manuel Lopez Gamundi.—Donato Albalde.—Francisco Llano.—Ramon Gutierrez.—Genaro Fernandez.—Pedro Boeras.—Manuel Fernandez Vazquez.—Rafael Manzano.—Salvador Alsina y familia.—Pedro Puig.—Pedro Alemany.—Enrique O'reill.—Antonio Tarafa y familia.—Antonio Miquelarena.—Agustin Fuster.—Francisco Perez.—José Fernandez Andes.—Ramon Oller.—Juan Condons.—Juan Furro.—Angel Urugo.—Juan Ruiz Cobo.—Ramon Garcia Fernandez.—Francisco Puig e hijo.—José Regull.—José Olivella.—Rafael Rodriguez.—José Antonio V.ñ.—Manuel Mendez.—Ventura Lázaro.—Antonio Fuentes.—Rafael Trobat.—José Aleina.—Rufino Sainz.—Agustin Peyra.—Enrique Carreto.—Cecilio J. Bustillo.—Ramon Barrera.—Ramon Nonell.—Fermín Fresno.—Juan Mita.—José Figueria.—Cayetano Val.—Ramon Vega.—Juan Lopez.—Cárlos Fernandez.—Simon Agesta.—José Sanchez Perez.—Amador Pedreguera.—Antonio Gomez.—Andrés Posada.—Francisco Bugallas.—Santos Rodriguez.—Faustino Faes.—Julio Fernandez.—Francisco Salas.—José Fallina.—Francisco Campos.—Alejandro de la Torre.—Victoriano Ayo.—Pablo Donato.—Pedro Galindo.—Luis Gonzalez Castro.—Cármen Misa y familia.—María G. y familia.—Natalia Ayllés y familia.—Ana

Xiques.—Brigida Valdés y familia.—Casta Fernandez.—Dámasa Valero.—Rosario Lopez e hija.—Esposa e hija de un sargento de ejército.—Cristóbal Soler y señora.—Francisco Moret.—Antonio Vier.—Manuel Condons.—Sabrio Laporta.—Pablo Fernandez Fernandez.—Rafael Rodriguez Ocho.—Manuel Valdés.—Hedofonso Heredia.—José Blasco.—José Loira.—Miguel Lorenzi.—Luis Santos Garcia.—Ignacio y Antonio Esegui.—Luis Reina.—Francisco Fernandez Leina.—Juan Torralba.—Salvador Rigan.—Andrés Dalman.—Dionisio Adallo.—Lorenzo Jaullina.—Ocho sargentos, 33 soldados, siete marineros, dos id. naufragos de la goleta Carmén, en Vera-Cruz, y dos confinados á Ceuta.—Total, 219 pasajeros.

La Mañana esta dispuesta á probarlo á la Epoca que nunca la prensa ha sido mejor que hoy, y que en condiciones de moralidad, honor y patriotismo, en esta esfera se llega tan alto y más que en las otras regiones de la vida pública.

Recuerda un periódico en estos momentos, que el discurso del Sr. Posada Herrera al tomar posesion de la presidencia de las Cortes, fué más notable por lo que calló que por lo que dijo.

El Sr. Ulloa ha llegado á Paris, alojándose en el hotel de Bade, rue de Holder, á donde pueden dirigirse los consultores sobre sus propósitos políticos, segun advierte un colega.

La línea de tranvías más importante de las que se han concedido por el ayuntamiento, unirá las dos estaciones de ferro-carril, partiendo dos ramales á los mercados de la Cebada y los Móstenses. La concesion se ha hecho por 30 años, obligando al concesionario á depositar 40000 pesetas en el término de 15 días. El trayecto que recorrerán los carruajes será de siete kilómetros y dará ocupacion á más de 200 personas.

Dice el Parlamento. A Santa Agueda acudirán en persona á con poderes algunos elementos radicales.

Esto demuestra que al paso que unos se acercan á la Constitución de 1876 otros se aproximan á las fronteras de la democracia.

A las clases pasivas de la provincia de Lugo se les adeudan diez y seis mensualidades.

Ha sido nombrado beneficiado de la catedral de Pamplona el distinguido orador sagrado D. Galo Lagarda y Martínez.

Hoy ha salido el correo de Filipinas.

El Sr. Beladie, nombrado director de la fábrica de tabacos de Alicante, viene á ocupar un puesto igual á su categoría en la direccion de Contribuciones, confirmando en su puesto al Sr. Martinez y Gonzalez, actual jefe de aquel establecimiento de elaboracion.

En el ministerio de Relaciones exteriores de Paris existen, segun hemos oido, más de 300 solicitudes de otros tantos carlistas, pidiendo se les deje vivir en el Bajo pirineo.

Muy cerca de Barcelona ha matado un padre á sus dos hijos.

En el New-York Times leemos que son muchos los casos que se observan en América de congestiones cerebrales, ocasionadas por el uso immoderado del agua helada, habiéndose hecho tan peligroso para la salud este vicio en varias poblaciones del Nuevo Mundo, como el abuso en las bebidas alcohólicas.

En Córdoba se trata de construir un hipódromo para carreras de caballos.

Una carta de Ceuta dice que han sido amnistiados los deportados que en aquella plaza se encontraban procedentes de Joló.

Parece que anoche se le deteneron un individuo al que se le encontraron proclamas absolutistas.

La opinion del Imparcial sobre el gobierno presente y el que pueda sustituirlo, es declarar imposible la formacion de un gabinete presidido por el Sr. Posada Herrera, y suponer que al fin el ministerio habrá de creerse como Calipso, desdichado por ser inmortal.

El Sr. Castelar permanece ocupado en estos momentos única y exclusivamente en sus trabajos literarios. Ha completado ya el libro La cuestion de Oriente y termina el segundo volumen de sus Recuerdos de Italia, con un estudio del San Marcos de Venecia. Después terminará su discurso de ingreso en la Academia Española sobre los caracteres poéticos y artísticos del siglo moderno, al que contestará el Sr. Canalejas.

El eminente orador sostiene además desde San Pedro del Pinatar activa y cariñosa correspondencia con Gamba, Depretis, Neocera, Mancini y Thiers, que le ha escrito recientemente. En su carta se felicita de ser elogiado en los elocuentes discursos del Sr. Castelar, por uno de los hombres más integros, y de las inteligencias más lustras de este siglo.

De nuestro corresponsal en la Granja recibimos hoy la siguiente carta: «San Ildefonso, 24.

Suponiendo que ninguna persona de regular criterio habrá prestado credito á la afirmacion de algunos colegas de haber sido llamado á este real sitio el presidente de las Cortes Sr. Posada Herrera, no me entretengo en desmentir tan absurda epecie. El presidente del Consejo de ministros sigue mejorando y mañana podrá dejar el lecho, curado ya de sus intermitentes, merced á los especiales cuidados y eseciente metodo que para combatirlas ha usado el entendido medico de cámara señor marqués de San Gregorio.

Ha llegado hoy al ministerio de Estado una voluminosa estafeta portadora de varios correos extranjeros con pliegos relativos á la complicada cuestion de Oriente.

A las dos de la tarde han sido recibidos por S. M. y A. el conde de Rascon, el Sr. Silvela y su hija, y el director de la música del tercer regimiento de Ingenieros, Sr. Juarranz, que ha dedicado á la princesa una preciosa polka. Esta tarde ha tenido lugar la revista que anunció en mi última. A las cuatro de la tarde se hallaban acampadas las tropas que guarnecen este sitio, en la dehesa de la Saica y media hora despues llegó S. M. vestido de capitán general y seguido de sus ayudantes de

guardia, siendo recibido por las tropas en orden de parada. Inmediatamente ordenó á las tropas, al mando del general Chacon, diferentes evoluciones, á fin de conocer el resultado de los ejercicios que se han efectuado durante la jornada. Tomó parte en las maniobras la artillería, protegiendo los despliegues de las fuerzas que simulaban un combate contra un enemigo bien organizado que defendia las posiciones dominantes del campo de instrucción, ó sean el cerro de la Mina por la izquierda, el de Cabezos por el frente y Reventon por el ala derecha. Figuró hacer frente al enemigo, y el caballero que se hallaba cubierta por uno de los pliegos eó accidentes del terreno, salió á su encuentro, su marcha hacia el centro y entró en un campo en posición que le demás fuerza se colocó en posición, como los cuadros, la artillería se estableció en el intervalo y se rechazó el intentado ataque.

Despues las tropas desfilaron en columna de honor, vitoreando á S. M. La concurrencia que presenciaba el simulacro era tan numerosa como es cogida, á pesar de lo frio y desapacible de la tarde.

La princesa de Asturias y las más bellas y elegantes damas de esta corte formaban parte del público que presenciaba con gusto los marciales movimientos de la tropa.

Seguidamente se dirigió S. M. á los cuarteles de la guarnicion, y en todos ellos inspeccionó el utensilio, las localidades, el rancho, que probó diferentes veces, saboreándolo con placer y manifestando que le gustaba mucho su condimento, así como la buena calidad del pan que se suministra á las tropas. Hizo muchas preguntas á los jefes, encaminadas á formar juicio exacto de la vida del soldado, y si adolece de alguna falta la asistencia que se da al mismo, quedando muy satisfecho y complacido del resultado de sus plausibles investigaciones.

Mañana á la una deben llegar los ministros que han de celebrar consejo bajo la presidencia del rey, y como á las dos tendrá lugar la recepción de los ayuntamientos de la provincia de Segovia, es casi seguro que no se reunirá el consejo hasta cerca de las tres de la tarde.

A las seis saldrá el rey con la princesa, ministros y altos dignatarios de la corte de gran uniforme y ceremonial completo, á recorrer los jardines segun costumbre tradicional.

A las ocho se servirá la comida oficial, á la que están invitados todos los ministros y varias personas de representacion.

El sábado irán el rey y la princesa á la Fuente de Segovia, en el que existe una virgen que ha sido muy venerada siempre por los reyes de España.

Parece que, accediendo S. M. á los deseos del bello sexo, tan dignamente representado en este sitio, se celebrará en palacio el domingo próximo un baile, al que serán invitadas unas cien personas.

Hoy se ha leído en una reunion de amigos aficionados á las letras, una coleccion de inspiradas poesias que el autor dramático D. Ramiro Martinez Aparicio dedica en un tomito á la bella duquesa de la Torre.

El distinguido y simpático actor don Emilio Corominas, que se halla de temporada en esta, por deferencia de la empresa del teatro ha puesto esta noche en escena Los crepusculos, cuya obra ha alcanzado una excelente interpretacion, tanto por parte del referido actor, que pertenece á la escuela de Valero, y como él es minucioso en detalles de buen efecto, como por la de Anita Varela y los Sres. Bueno, Yenceras y Fraile. El público les ha aplaudido con fuertes palmadas en las situaciones principales de la fábula.

Con motivo de ser mañana San Luis, día que se solemniza aqui con soltar á la vez todos los surtidores de las fuentes y seis fuentes de los jardines, son innumerables las familias que han llegado hoy de los pueblos y aldeas de la provincia, cuyos pintorescos y abigarrados trages ofrecen á la vista cierto encanto, que se contempla con satisfacion.—MISCELANEA.

Se ha concedido una segunda cruz roja, dentro del empleo, á nuestro querido amigo el teniente de infanteria D. Alfonso Ordax Avocilla.

Se ha concedido transmision de pensión á las viudas y huérfanas de militares, D.ª Josefina Navarro, D.ª Rafaela Kith y D.ª Fernanda de la Romera, y pagas de tocas á D.ª Vicenta de la Calle y Martin, D.ª Josefa Cisneros, D.ª María de la Asuncion Gonzalez, D.ª Ildefonsa Martinez, D.ª Josefa Otero, D.ª María de la Concepcion Martinez y D.ª Gertrudis Perez de Muñoz.

Se ha dispuesto que de replazo el personal pericial asecto á la pirrotecnia de Toledo, ya suprimida.

Se ha concedido la permuta que habian solicitado de sus respectivas situaciones y destinos, al medico primario de Ultramar del ejército de Cuba, D. Venancio del Rey y Fez y del segundo de la Península D. Eleuterio Teran.

Ayer llegó á Madrid la comision de la direccion del ramo, presidida por el Sr. Escocura, de girar visita á los registros de la propiedad de las provincias del Norte.

La situacion critica de los agricultores de la mayor parte de los pueblos de Badajoz, así como el haber cesado la exportacion, lo mismo para Andalucía que para el extranjero, son causas de que los granos se enagenen á precios muy bajos. Basta decir que en Bienvenida Usagre y otros puntos, el trigo se vende á 30 rs. fanega, y la cebada de 13 á 12 rs.

Dicen de Madrid á un periódico de provincias, que de Bilbao ha recibido invitaciones para que pase allí una temporada, de lo que se ha escusado, el elocente orador Sr. Castelar.

Ha sido detenido por la guardia civil, y conducido á la cárcel publica de Málaga, el matador de novillos conocido por Mangonote, que se hallaba reclamado por las autoridades judiciales de Córdoba, en causa que se le sigue por el delito de resistencia hecho á fuerzas de aquel instituto.

Ha llegado á Bayona de Galicia el Sr. Elduayen.

Dicen de Reus que hace pocos dias se estrajo del mar en la Admetlla un pescado colosal. Se decía que trozos del pez pesaban ocho y diez arrobas.

Un día de estos debe llegar á Madrid una comision representando centros diferentes de Barcelona para gestionar sobre el impuesto de sellos de venta.

Ha sido encontrado el marqués de

Antinori, que se creia perdido en sus exploraciones de la Abisinia. Esto habia ya sido causa de cuestiones entre Italia y Egipto.

En la última corrida de toros de Bilbao fue herido un banderillero.

Han sido declarados cesantes, segun la Crónica, casi todos los empleados subalternos de correos en Barcelona.

Días pasados dos paisanos de Barcelona hablaban enjurando por la calle la conducta de los que fueron cabelleros carlistas. Un transeunte se dió por aludido y salieron desafiados uno de los paisanos y el transeunte desconocido. Al llegar á Monjuich, se encontraron á palos, llevándose terribles y repetidos el ex-caballero.

Segun cartas de Valencia, la gruta desubierta á dos leguas de Encuer, tiene más importancia de la que se cree en un principio. Se han encontrado más de cien esqueletos, vasos de barro, flechas de piedra y hachas de cobre de afilado corte. Hay quien supone tener aquella veinte siglos de fecha.

La huelga de jornaleros en Valencia ha quedado reducida á que algunos han cambiado de taller.

Entre los proyectos que ha dejado estudiados el ex-diputado Sr. Cerdá, fallecido recientemente, figura el de urbanizacion de la montaña de Monjuich, con el cual se conseguiria á más de su embellecimiento, el librar á Barcelona de aquel asilo de criminales, que lo es en muchos puntos.

Recentemente se han hallado en Pompeya dos cadáveres perfectamente conservados, de personas que huyan de la lava. Llevando hasta más de trescientos objetos de oro, monedas y piedras preciosas.

Esta tarde recibimos de la Agencia Fabra los siguientes despachos TELEGRAFICOS:

Paris, 24. Segun noticias de Roma, es positivo que á fin de que el futuro conclave tenga completa libertad, se está examinando la cuestion de si es posible en determinadas circunstancias modificar el modo de eleccion del Papa.

Constantinopla, 24. Segun despachos oficiales el bombardeo de Alexmatz por el ejército turco, continúa con gran vigor.

Roma, 23 (v. atrasado). El estado del cardenal Antonelli continúa siendo gravísimo. Hoy se asegura que ha tenido un ligero alivio.

Belgrado, 24. Los generales del ejército turco que operan en territorio serbio, han establecido comunicaciones entre ellos que les permite conocer cuando quieren su situacion respectiva. Ha empezado el bombardeo de Alexmatz.

Los serbios se resisten con gran firmeza.

En la bolsa se han hecho: 3 por 100 francés, 71-65. 5 por 100 id., 106. Exterior español, 14. Consolidados, 96 3/16. Bolsin: Exterior español, 14 3/16. Interior id., 12 5/16.

No escriben que en un punto de la frontera de Navarra, territorio francés, hay un importante depósito de contrabando, que se proyecta introducir por medios violentos.

El general Blanco ha salido de Zaragoza, por la carretera, con objeto de revisar las fuerzas del distrito. Se le esperaba en Huesca el 23 y 24.

En Puertolas (alto Aragón) han sido detenidos algunos generales, depositados en una casa, por sospechas de que procediesen de contrabando.

Han sido declarados libres los generales aprehendidos hacia Jara, por haberlo sido fuera de la zona de aduanas. Los conductores están ya en libertad, aunque bajo fianza, porque los carabinieri aprehensores han protestado contra el acuerdo.

Personas importantes de provincias se han dirigido al presidente del círculo popular Alfonso-Moderado-Histórico, Sr. Pazo, para que les autorice la formacion de círculos populares anejos al de Madrid. Con este motivo dicho señor ha nombrado una comision de la junta directiva que estudie y redacte las bases orgánicas para la constitucion de círculos provinciales que sean reflejo de la politica que ostenta el central.

Esta tarde recibimos de nuestro servicio particular el siguiente TELEGRAMA: Valencia 25 (12 15 tarde). El tribunal de imprenta ha dictado fallo absoluto en la denuncia formulada contra el «Mercantil Valenciano».—V.

Se ha concedido autorizacion para aplicar la real orden de 19 de agosto de 1868 sobre abono de pluses para las casas á los oficiales que se encuentran de guarnicion en el real sitio de San Ildefonso.

Se ha concedido retro provisional al capellan castrense del primer batallon del tercer regimiento de artilleria de á pié D. Modesto Garcia Ortiz.

Si Sr. Sagasta ha llegado á los baños de Urberuaga (Vizcaya).

Se ha admitido la dimision al registrador de Almazán D. José de la Concha Alcalde, que ha sido nombrado oficial de la direccion de Propiedades.

Hoy se ha celebrado en el ministerio de Gracia y Justicia la subasta para la adquisicion de papel para la impresion de la Coleccion legislativa. Se ha hecho la adjudicacion al unico licitador, don Manuel Martinez Amateg.

Se ha nombrado rector del colegio de Escoceses de Valladolid, á D. Juan Couré, vice-rector que es del mismo.

Vuelve á agitarse en Málaga el pensamiento de mejorar aquel puerto, dándole atractivo y comodidades, y una estacion de baños tan confortable como las del Norte de España.

Toda la prensa de aquella localidad aboga por que estas reformas sean un hecho para el verano próximo.

Las multas impuestas recientemente á la sociedad de tranvías de Barcelona importan 4000 duros, y son todas por llevar exceso de pasajeros en los días de grande afluencia.



